



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 951 /02

Expediente N° 963/02  
pa

Buenos Aires, 25 de *Junio* de 2.002

Visto que mediante estas actuaciones tramita el pago de la factura N° 0000-00001029, emitida por la Auditoria General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el monto facturado se ajusta a lo establecido en la cláusula séptima del convenio que se suscribiera entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Auditoria General de la Nación, el 29 de septiembre de 2.000, con el propósito de practicar una auditoria dentro del Proyecto "Renovación del servicio informático del Poder Judicial de la Nación – Licitación Pública N° 1/97", etapa correspondiente a la reingeniería del sistema electoral, aprobado por resolución N°1657/00 y cuya copia se agrega a fojas 3 y 4.

Que tomó intervención la Administración General del Poder Judicial de la Nación y prestó su conformidad a la prestación del aludido servicio (Confr. fs. 73).

Que se cuenta con fondos suficientes para atender el gasto, según surge de la reserva de fondos efectuada a fojas 74.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Auditoria General de la Nación la factura N° 0000-00001029 por la suma de pesos veinticinco mil sesenta (\$25.060.-), en concepto de honorarios profesionales por servicios de auditoria.

2°) Imputar dicho gasto a las partidas presupuestarias consignadas a fojas 74, del ejercicio financiero vigente.

Regístrese y gírese a la citada Dirección.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION